



## MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

**Decreto 350/2022**

**DCTO-2022-350-APN-PTE - Dase por prorrogada designación del Director Ejecutivo.**

Ciudad de Buenos Aires, 28/06/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-45720598-APN-DGD#MC, los Decretos Nros. 1917 del 26 de diciembre de 2006 y su modificatorio, 185 del 19 de marzo de 2021, 738 del 26 de octubre de 2021 y la Resolución Conjunta de la entonces SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN N° 1938 y de la entonces SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 24 del 16 de julio de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1917/06 se transformó al MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES en organismo desconcentrado en el ámbito de la entonces SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, actual MINISTERIO DE CULTURA.

Que por el Decreto N° 185/21 se dio por designado con carácter transitorio, a partir del 2 de diciembre de 2020 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al arquitecto Andrés Gustavo DUPRAT en el cargo de Director Ejecutivo del MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES, organismo desconcentrado dependiente de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA, con excepción al artículo 5° del Decreto N° 1917/06.

Que no habiendo podido procederse a la cobertura del mencionado cargo en forma definitiva, dicho nombramiento fue prorrogado posteriormente por el Decreto N° 738/21, a partir del 31 de agosto de 2021 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles.

Que manteniéndose vigentes las razones que dieron lugar al dictado del Decreto N° 738/21, resulta necesario prorrogar la designación del citado funcionario a partir de su vencimiento, en iguales términos del nombramiento original, hasta tanto se instrumente el proceso de selección previsto por el artículo 5° del Decreto N° 1917/06 y de conformidad con el correspondiente régimen aprobado por la Resolución Conjunta de la entonces SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN N° 1938 y de la entonces SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 24/07.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE CULTURA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta con arreglo a las atribuciones previstas en el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.



Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dase por prorrogada, a partir del 24 de mayo de 2022 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria del arquitecto Andrés Gustavo DUPRAT (D.N.I. N° 16.813.587) en el cargo de Director Ejecutivo del MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES, organismo desconcentrado dependiente de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA, con excepción al artículo 5° del Decreto N° 1917/06.

ARTÍCULO 2°.- El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme las disposiciones del artículo 5° del Decreto N° 1917/06 y de conformidad con el correspondiente régimen aprobado por la Resolución Conjunta de la entonces SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN N° 1938 y de la entonces SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 24/07, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del 24 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a la Jurisdicción 72 – MINISTERIO DE CULTURA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Tristán Bauer

e. 29/06/2022 N° 48402/22 v. 29/06/2022

**Fecha de publicación 29/06/2022**

